

0000001

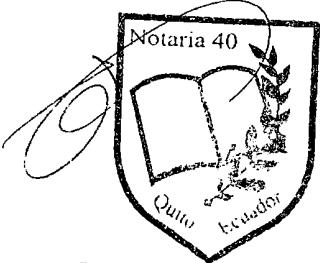
Quito, a 18 de Agosto del 2015
E.C.
No.: 2015-17-01-040-P03852

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD CHINA TONGLING XINTONG
CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 4^a. COPIAS)

e.c.c.



Dr. Paola Andrade Torres

Donoso Calvo
Asesoria Jurídica

Señora Notaria:

Sírvase incorporar a su protocolo los siguientes documentos, relativos a la compañía de nacionalidad china "Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L":

1. Solicitud de Certificación presentada por el Sr. Huadong Gong, y Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañía Nro. 4/2015, emitido por la Cónsul General de Ecuador en Shanghai, China, el 23 de julio de 2015;
2. Acta de la Resolución del Accionista del 3 de marzo de 2015, con su traducción, debidamente legalizada por el Consulado del Ecuador en Shanghai;
3. Certificado de integración de capital emitido por el Banco Pichincha; y,
4. Traducción al español y versión original en chino de los Estatutos, debidamente legalizadas por el Consulado del Ecuador en Shanghai.

Muy atentamente,


Dr. Andrés Donoso Calvo
Mat. 4453 C.A.P.



Av. 12 de Octubre N25-18 y Coruña, Edif. Artigas Mezanine
Teléfono (593-2) 250 74 32
Quito - Ecuador

2-
0000002



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **HUADONG GONG**, de nacionalidad **CHINA**, de estado civil **Casado**, Pasaporte ordinario número **P01305219**, con domicilio en Edificio No. 2 al oeste patio de Hotel de Wusongshan No. 327 Sección norte av Yi'an Municipio de Tongling de la provincia de Anhui-China, que ostento el cargo de **Representante Legal en la Compañía TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de esta Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, nacionalidad: **China**, fecha de constitución: el 10 de Abril de 2002, número de registro: **340700000001493(1-1)**, fecha de registro: **10 de abril de 2002**, domicilio legal: **Edificio No. 2 al Oeste, Patio del Hotel de Wusongshan, No. 327, Sección del Norte, Avenida de Yi'an Municipio de Tongling, de la provincia de Anhui** actividad: Supervisión de obras de fundición del Nivel A, supervisión de obras de construcción de edificios del nivel A, supervisión de obras de mina del nivel A, supervisión de obras de industria química y petróleo del nivel B, supervisión de obras municipales y públicas del nivel B, supervisión de obras de defensa aerea civil del nivel C, supervisión de obras de control de desastres geológicos del nivel C, consultoría y servicios técnicos de obras, agencia de licitación de obras del nivel A, agencia de licitación para los proyectos de inversiones centrales del nivel de preparación (puede dedicarse a los negocios de agencia de licitación para los proyectos de inversiones centrales con el volumen de inversión total de RMB 200 millones de yuan o menor). (Los artículos que necesitan la aprobación según la ley, no pueden operarse hasta la aprobación de la autoridad pertinente). y cuyo representante legal es **HUADONG GONG**. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Nombre o Razón Social de la compañía, Certificado notariado y autenticado que acredita que la compañía se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en el exterior (Ecuador), copia de los Estatutos, Resolución adoptada por el Directorio de la compañía para abrir sucursal en el Ecuador, Poder otorgado al Representante Legal en el Ecuador, y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia de la Cónsul General el 23 de julio de 2015.

HUADONG GONG

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 4/2015

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra operando en la República Popular China y que las actividades están conforme a su objetivo social.

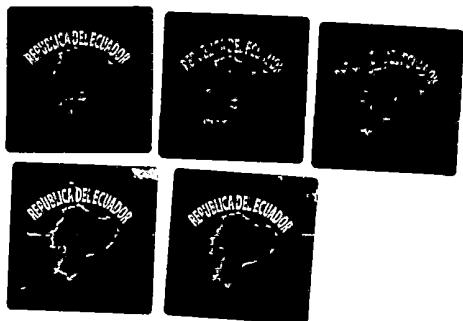


Dr. Paola Andrade Torres

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de SHANGHAI, CHINA, el 23 de julio de 2015.

Karina Morales
KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



A large, fluid, handwritten signature, likely belonging to Karina Morales Herrera, is positioned in the lower-left corner of the document.

0000003

公 证 书



中华人民共和国安徽省铜陵市衡平公证处

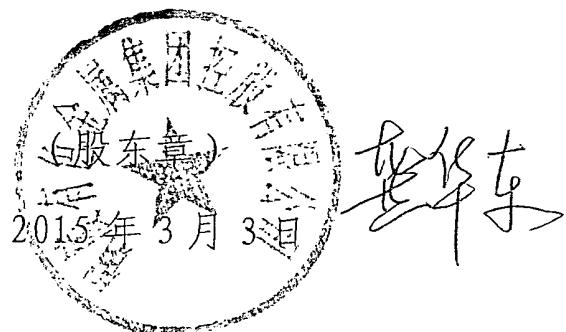
Dr. Paola Andrade Torres

铜陵鑫铜建设监理有限责任公司

2015 年股东决定

根据《公司法》及本公司章程的有关规定，铜陵鑫铜建设监理有限责任公司股东于 2015 年 3 月 3 日在集团公司主楼 四楼多媒体会议室召开会议，出席本次会议的有集团公司董事长杨军等人，所作出决定经出席会议成员一致通过如下：

1. 同意在厄瓜多尔注册设立铜陵鑫铜建设监理有限责任公司（厄瓜多尔）分公司，注册资本 25000 美元，经营范围系本公司授权经营：冶炼工程监理甲级，房屋建筑工程监理甲级，矿山工程监理甲级，化工石油工程监理乙级，市政工程监理乙级，工程咨询及技术服务，工程招标代理机构甲级。
2. 经铜陵鑫铜建设监理有限责任公司法定代表人龚华东先生授权，授权刘训涛先生为铜陵鑫铜建设有限责任公司（厄瓜多尔）分公司法人，全权处理铜陵鑫铜建设监理有限责任公司（厄瓜多尔）分公司一切事宜。



杨军

龚华东

0000004

公 证 书

(2015)皖铜衡外证字第566号

申请人：铜陵鑫铜建设监理有限责任公司，住所铜陵市义安大道北段327号五松山宾馆院内西侧2号楼，营业执照（副本）注册号：340700000001493（1-1）。

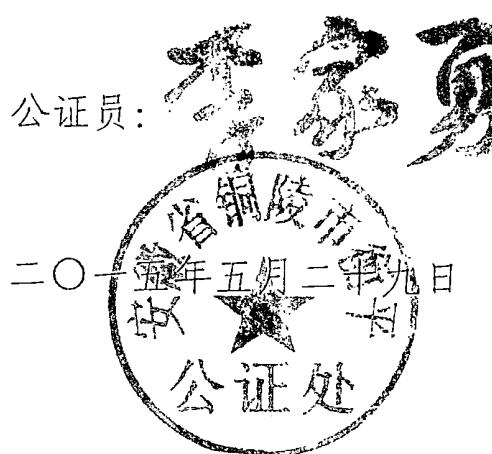
法定代表人：龚华东，男，一九六五年二月一日出生，公民身份号码：34070219650201053X。

委托代理人：徐文江，男，一九八九年十月十日出生，公民身份号码：34082319891010315X。

公证事项：影印本与原本相符

兹证明前面的影印本与铜陵鑫铜建设监理有限责任公司的委托代理人徐文江出示给本公证员的《铜陵鑫铜建设监理有限责任公司2015年股东决定》的原本相符。

中华人民共和国家安徽省铜陵市衡平公证处



Dr. Paola Andrade Torroso

Acta de la Resolución del Accionista del Año 2015, de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.

De acuerdo con la Ley de Sociedades, así como las disposiciones de los estatutos de la Compañía, el accionista único de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.. la compañía Tongling Nonferrous Metals Group Holding Co., Ltd., a través de su representante legal, Sr. Yang Jun, celebra la reunión el 3 de marzo de 2015, en la Sala de Reunión de Multimedia, situada en el piso cuatro del Edificio Principal del Grupo en el Camino Oeste Changjiang de la ciudad de Tongling, en la provincia de Anhui. Además del accionista, en esta reunión están presentes el Presidente, Sr. Gong Huadong, y el Gerente General, Sr. Guan Ning. El asunto de la reunión es presentado por el Sr. Gong y toma la decisión el accionista. La decisión aprobada se detalla a continuación:

1. Se aprueba establecer en la República del Ecuador una sucursal de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y con un capital de USD25.000 (veinticinco mil dólares de los EUA), para la realización de las operaciones dentro del ámbito autorizado a nuestra compañía, es decir: supervisión de obras de fundición del nivel A, supervisión de obras de construcción de edificios del nivel A, : supervisión de obras de mina del nivel A, supervisión de obras de industria química y petróleo del nivel B, : supervisión de obras municipales y públicas del nivel B, consultoría y servicios técnicos de obras, agencia de licitación de obras del nivel A.
2. Se autoriza al señor Gong Huadong, Presidente y representante legal de la compañía, para que otorgue un poder general e ilimitado, a favor del señor Liu Xuntao, para que sea el representante permanente de la compañía en la República del Ecuador, con plenas facultades para realizar todos los actos y asuntos jurídicos que tengan que celebrarse en ese país, especialmente para contestar demandas y cumplir las obligaciones adquiridas.

(Sello del Accionista)

Representante Legal: Yang Jun (firma)

Representante Legal: Gong Huadong (firma)

Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L. (sello)

3 de marzo de 2015

ACTA NOTARIAL

(2015)W.T.H.W.Z.Zi.n.^o566

Solicitante: Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.,

Localidad: Edificio Nº 2 al Oeste, Patio del Hotel de Wusongshan, Nº 327,

Sección del Norte, Avenida de Yí'an, Municipio de Tongling, Número de Registro de la Licencia de Negocio(Duplicado): 340700000001493(1-1).

Representante legal: Gong Huadong, varón, nacido el 1 de febrero de 1965, Número de Identidad de Ciudadano: 34070219650201053X.

Agente autorizado: Xu Wenjiang, varón, nacido el 10 de octubre de 1989, Número de Identidad de Ciudadano: 34082319891010315X.

Materia: la fotocopia corresponde al documento original

Por la presente doy fe de que la precedente fotocopia corresponde al documento original de la *Decisión del Accionista del Año 2015 de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.* que me ha presentado Xu Wenjiang, agente autorizado de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L..

Notario: Li Jiayong

Notaría de Hengping del Municipio de Tongling

Provincia de Anhui (sello),

R. P. China

Expedida el 29 de mayo de 2015



Dr. Paola Andrade Torres

认字第 15005060 号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员 李家勇 的签名（印章）
属实。

中华人民共和国外交部 (340)

2015 年 6 月 16 日 合肥

李家勇



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 639/2015

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de HUAIJUN CHENG , VICEINVESTIGADOR DE SECCION ADMINISTRATIVA DE MIGRACION DE OAE ANHUI que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SHANGHAI, 18 de Junio del 2015

Karina Morales
KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

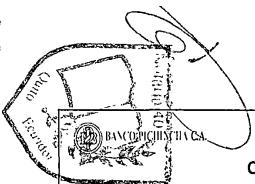
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<31>> <<SHANGHAI>> <<A-806532>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)





CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 2015-08-17 Mediante comprobante No., el ((a)Sr. (a)ita): XUNTAO LIU
Con Cédula de Identidad: PE0454991 consignó en este Banco la cantidad de: \$ 25,000,00
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la:
TONGLING XINTONG CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN S.R.L que actualmente se encuentra en los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA	VALOR
1	TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.		\$. 25000 usd
		TOTAL	\$. 25,000.00 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejercutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4000 or email at mhwang@uiowa.edu.

 BANCO PICUNCHA C.A.
Atentamente,
Má. Verónica Cevallos A.
Ejecutivo de Negocios
Agencia El Guayan

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

900

公 证 书

中华人民共和国安徽省铜陵市衡平公证处

铜陵鑫铜建设监理有限责任公司
000007

铜陵鑫铜建设监理有限责任公司章程 2015.5.15

依据《中华人民共和国公司法》(以下简称《公司法》)及《中华人民共和国公司登记管理条例》的有关规定，股东铜陵有色金属集团控股有限公司出资设立铜陵鑫铜建设监理有限责任公司(以下简称“公司”)并于2015年4月制订并签署本章程。本章程如与国家法律、法规相抵触的，以国家法律、法规为准。

第一章 公司名称和住所

第一条 公司名称：铜陵鑫铜建设监理有限责任公司(以下简称“公司”)

第二条 公司住所：铜陵市义安大道北段327号五松山宾馆院内西侧2号楼

第二章 公司经营范围

第三条 公司经营范围：冶炼工程监理甲级，房屋建筑工程监理甲级，矿山工程监理甲级，化工石油工程监理乙级，市政公用工程监理乙级，人民防空工程监理丙级，地质灾害治理工程监理丙级，工程咨询及技术服务，工程招标代理机构甲级，中央投资项目招标代理机构预备级(可以从事总投资2亿元人民币及以下中央投资项目的招标代理业务)。

第四条 公司可以修改公司章程，改变经营范围，但是应当办理变更登记。公司的经营范围中属于法律、行政法规规定须经批准的项目，应当依法经过批准。

第三章 公司注册资本

第五条 公司注册资本：人民币300万元。

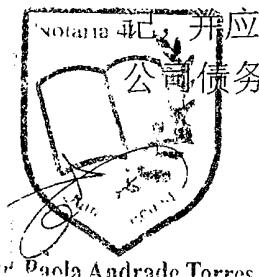
公司注册资本发生变化，应当修改公司章程并向公司登记机关依法申请办理变更登记。

第六条 公司增加注册资本时，股东认缴新增资本的出资，依照《公司法》设立有限责任公司缴纳出资的有关规定执行。

公司以法定公积金转增为注册资本的，公司所留存的该项公积金不得少于转增前公司注册资本的25%。

第七条 公司减少注册资本，应当自公告之日起45日后申请变更登记，并应当提交公司在报纸上登载公司减少注册资本公告的有关证明和债务清偿或者债务担保情况的说明。

第四章 股东的姓名、住所



第八条 股东的姓名、住所及身份证号码如下：

股东姓名：铜陵有色金属集团控股有限公司；

住所：安徽省铜陵市长江西路；

营业执照注册号：340700000002695。

第五章 公司类型

第九条 公司类型：一人有限责任公司。

第十条 公司变更类型的，应当按照拟变更的公司类型的设立条件，在规定的期限内向公司登记机关申请变更登记，并提交有关文件。

第六章 股东的出资方式、出资额和出资时间

第十二条 股东的出资方式、出资额和出资时间

股东姓名或名称	认缴情况		
	出资额 (万元人民币)	出资 方式	出资 时间
铜陵有色金属集团控股有限公司	300	货币	已缴纳

股东的出资方式、出资额和出资时间发生变化的，应当修改公司章程并向公司登记机关依法申请办理公司章程或者公司章程修正案备案。

第七章公司的机构及其产生办法、职权、议事规则

第十二条 公司不设股东会。股东依照《公司法》，行使下列职权：

- (一) 决定公司的经营方针和投资计划；
- (二) 委派和更换执行董事，决定有关执行董事的报酬事项；
- (三) 委派和更换监事，决定监事的报酬事项；
- (四) 批准执行董事的报告；
- (五) 批准监事的报告；
- (六) 批准公司的年度财务预算方案、决算方案；
- (七) 批准公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
- (八) 对公司增加或者减少注册资本作出决定；
- (九) 对发行公司债券作出决定；
- (十) 对公司合并、分立、解散、清算或者变更公司形式作出决定；
- (十一) 制定或修改公司章程；
- (十二) 聘任公司经理。
- (十三) 境内、外投资设立分公司

股东作出上述事项变更的决定时，应当采用书面形式，并由股东签名后置备于公司。

第十三条 公司不设董事会，设执行董事一人，执行董事可以兼任公司经理。执行董事由股东委派。执行董事任期 3 年，任期届满，经股东决定可连任。

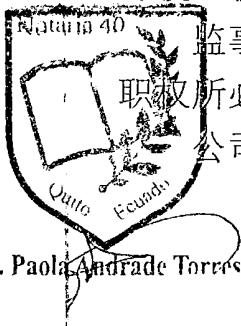
第十四条 执行董事对股东负责，行使下列职权：

- (一) 执行股东的决定；
- (二) 决定公司的经营计划和投资方案；
- (三) 制订公司的年度财务方案、决算方案；
- (四) 制订公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
- (五) 制订公司增加或者减少注册资本的方案；
- (六) 拟订公司合并、分立、变更公司形式、解散的方案；
- (七) 决定公司内部管理机构的设置；
- (八) 提名公司经理人选，根据经理的提名，聘任或者解聘公司副经理，财务负责人，决定其报酬事项；
- (九) 制定公司的基本管理制度；
- (十) 代表公司签署有关文件。
- (十一) 执行股东在境内、外设立分公司的决定。

第十五条 公司设经理一名，由股东聘任或解聘。经理对股东负责，行使下列职权：

- (一) 主持公司的生产经营管理工作；
- (二) 组织实施公司年度经营计划和投资方案；
- (三) 拟定公司内部管理机构设置方案；
- (四) 拟定公司的基本管理制度；
- (五) 制定公司的具体规章；
- (六) 提请聘任或者解聘公司副经理，财务负责人；
- (七) 决定聘任或者解聘除应由执行董事聘任或者解聘以外的负责管理人员。

第十六条 公司设监事一人，由股东委派。监事依《公司法》规定行使职权。



监事的任期每届为三年。监事任期届满，连选可以连任。监事行使职权所必需的费用，由公司承担。

公司执行董事、高级管理人员不得兼任公司监事。

第十七条 有下列情形之一的，不得担任公司的执行董事、监事、高级管理人员：

- (一) 无民事行为能力或者限制民事行为能力；
- (二) 因贪污、贿赂、侵占财产、挪用财产或者破坏社会主义市场经济秩序，被判处刑罚，执行期满未逾五年，或者因犯罪被剥夺政治权利，执行期满未逾五年；
- (三) 担任破产清算的公司、企业的董事或者厂长、经理，对该公司、企业的破产负有个人责任的，自该公司、企业破产清算完结之日起未逾三年；
- (四) 担任因违法被吊销营业执照、责令关闭的公司、企业的法定代表人，并负有个人责任的，自该公司、企业被吊销营业执照之日起未逾三年；
- (五) 个人所负数额较大的债务到期未清偿。

公司违反前款规定选举、委派执行董事、监事或者聘任高级管理人员的，该选举、委派或者聘任无效。

执行董事、监事、高级管理人员在任职期间出现本条第一款所列情形的，公司应当解除其职务。

第八章 公司法定代表人

第十八条 公司法定代表人由执行董事担任。公司法定代表人出现法律、法规、国务院规定或其他禁止担任法定代表人的情形的，股东应当免去其职务。

公司法定代表人变更，应当办理变更登记。

第九章 公司的股权转让

第十九条 公司股东可以依法转让其全部或者部分股权。

第二十条 公司股东转让股权的，应当自转让股权之日起 30 内申请变更登记。

第十章 财务、会计、利润分配及劳动用工制度

第二十一条 公司应当依照法律、行政法规和国务院财政部门的规定建立本公司的财务、会计制度。公司应当在每一会计年度终了时编制财务会计报告，并经会计师事务所审计。

第二十二条 公司分配当年税后利润时，应当提取利润的百分之十列入公司法定公积金。公司法定公积金累计额为公司注册资本的百分之五十以上的，可以不再提取。

公司的法定公积金不足以弥补以前年度亏损的，在依照前款规定提取法定公积金之前，应当先用当年利润弥补亏损。

第二十三条 公司必须保护职工的合法权益，依法与职工签订劳动合同，参加社会保险，加强劳动保护，实现安全生产。

公司应当采用多种形式，加强公司职工的职业教育和岗位培训，提高职工素质。

第十一章 公司的营业期限

第二十四条 公司的营业期限为长期，从《企业法人营业执照》签发之日起计算。

第二十五条 公司延长营业期限，股东必须于营业期限届满前作出股东决定，修改公司章程并办理相应的变更登记手续。

第十二章 公司的解散与清算

第二十六条 公司因下列原因解散：

- (一) 公司章程规定的营业期限届满；
- (二) 股东决定解散；
- (三) 因公司合并或者分立需要解散；
- (四) 依法被吊销营业执照、责令关闭或者被撤销；
- (五) 人民法院依照《公司法》的规定予以解散。

第二十七条 公司解散，依法应当清算的，清算组应当自成立之日起十日内将清算组成员、清算组负责人名单向公司登记机关备案。

第二十八条 清算组应当自成立之日起十日内通知债权人，并于六十日内在报纸上公告。

第二十九条 有下列情形之一的，公司清算组应当自公司清算结束之日起 30 日内向原公司登记机关申请注销登记：

- (一) 公司章程规定的营业期限届满或者公司章程规定的其他解散事由出现，但公司通过修改公司章程而存续的除外；
- (二) 股东决定解散；
- (三) 依法被吊销营业执照、责令关闭或者被撤销；
- (四) 人民法院依法予以解散；
- (五) 法律、行政法规规定的其他解散情形。

第三十条 清算期间，公司存续，但不得开展与清算无关的经营活动。公司财产在未依照《公司法》规定清偿前，不得分配给股东。经公司登记机关注销登记，公司终止。



第十三章 特别规定

第三十一条 股东不能证明公司财产独立于股东自己的财产的，应当对公司债务承担连带责任。

第三十二条 公司可以向其他企业投资，包括境外企业，但除法律另有规定外，不得成为对所投资企业的债务承担连带责任的出资人。

第三十三条 因业务需要，经股东同意后，公司可在境外设立分公司。分公司按所在国家的法律、法规及相关规定办理。

第三十四条 本章程未规定的其他事项，适用《公司法》的有关规定。公司章程条款如与国家法律、法规相抵触的，以国家法律法规为准。

第三十五条 公司登记事项以公司登记机关核定的为准。

股东（盖章）：

二〇一五年四月二十七日

0000010

公证书

(2015)皖铜衡外证字第565号

申请人：铜陵鑫铜建设监理有限责任公司，住所铜陵市义安大道北段327号五松山宾馆院内西侧2号楼，营业执照（副本）注册号：340700000001493（1-1）。

法定代表人：龚华东，男，一九六五年二月一日出生，公民身份号码：34070219650201053X。

委托代理人：徐文江，男，一九八九年十月十日出生，公民身份号码：34082319891010315X。

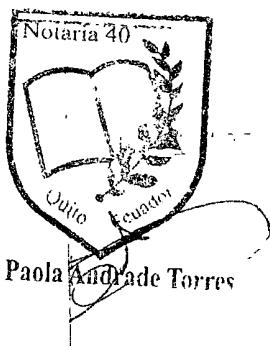
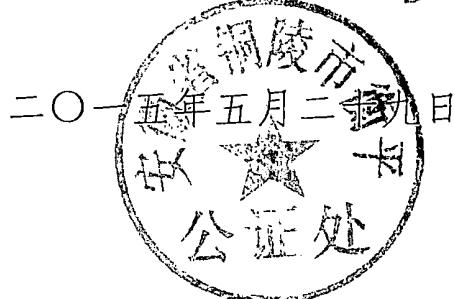
公证事项：影印本与原本相符

兹证明前面的影印本与铜陵鑫铜建设监理有限责任公司的委托代理人徐文江出示给本公证员的《铜陵鑫铜建设监理有限责任公司章程》的原本相符。

中华人民共和国家安徽省铜陵市衡平公证处

公证员：

李家勇



Se ha registrado por la autoridad de registro de la compañía
15 de mayo de 2015
(Sello: Sello de Uso Especial de Inscripción Empresarial del Buró de Administración Industrial y Comercial del Municipio de Tongling)

Estatutos de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de *Sociedades de la República Popular China*(en lo sucesivo abreviada como *Ley de Sociedades*) así como el *Reglamento de Administración y Registro de las Sociedades de la República Popular China*, Tongling Nonferrous Metals Group Holding Co., Ltd. contribuye el capital para establecer Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.(en lo sucesivo abreviada como “Compañía”) y prepara y firma estos estatutos en abril de 2015. En caso de que estos estatutos contravienen las leyes y los reglamentos, están sujetos a las leyes y los reglamentos.

Primer Capítulo Nombre y Localidad de la Compañía

Primer Artículo Nombre de la Compañía: Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.(en lo sucesivo abreviada como “Compañía”)

Segundo Artículo Localidad de la Compañía: Edificio N° 2 al Oeste, Patio del Hotel de Wusongshan, N° 327, Sección del Norte, Avenida de Yi'an, Municipio de Tongling

Segundo Capítulo Ámbito de Operación de la Compañía

Tercer Artículo Ámbito de Operación de la Compañía: Supervisión de obras de fundición del nivel A, supervisión de obras de construcción de edificios del nivel A, supervisión de obras de mina del nivel A, supervisión de obras de industria química y petróleo del nivel B, supervisión de obras municipales y públicas del nivel B, supervisión de obras de defensa aérea civil del nivel C, supervisión de obras de control de desastres geológicos del nivel C, consultoría y servicios técnicos de obras, agencia de licitación de obras del nivel A, agencia de licitación para los proyectos de inversiones centrales del nivel de preparación(puede dedicarse a los negocios de agencia de licitación para los proyectos de inversiones centrales con el volumen de inversión total de RMB 200 millones yuan o menor)

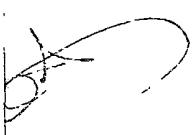
Cuarto Artículo La Compañía puede modificar los estatutos sociales, para cambiar el ámbito de operación, pero debe manejar el registro de cambio. Los artículos que necesitan la aprobación según las disposiciones de la ley y el reglamento administrativo en el ámbito de operación de la compañía, deben ser aprobados según la ley.

Tercer Capítulo Capital Registrado de la Compañía

Quinto Artículo Capital Registrado de la Compañía: RMB 3 millones yuan

Cuando el capital registrado de la compañía cambia, deberá modificar los estatutos sociales y solicitar el registro de cambio ante la autoridad de registro de la Compañía.

Sexto Artículo Cuando la Compañía aumenta el capital registrado, el accionista suscribe la contribución del capital aumentado nuevamente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades con respecto al pago del capital contribuido



para el establecimiento de la sociedad de responsabilidad limitada.

Cuando la Compañía aumenta el capital registrado por medio de la transferencia del fondo legal, el fondo legal restante no puede ser inferior a 25% del capital registrado de la Compañía antes del aumento.

Séptimo Artículo Cuando la Compañía disminuye el capital registrado de la Compañía, deberá solicitar el registro de cambio después de 45 días a partir del anuncio, y deberá presentar el certificado pertinente al anuncio del capital registrado de la Compañía publicado en el periódico y la explicación sobre la liquidación de deudas o la garantía de deudas de la Compañía.

Cuarto Capítulo Nombre, Localidad del Accionista

Octavo Artículo Nombre, Localidad y Número de Carnet de Identidad del Accionista se detallan a continuación:

Nombre del Accionista: Tongling Nonferrous Metals Group Holding Co., Ltd.;

Localidad: Carretera Oeste de Changjiang, Municipio de Tongling, Provincia de Anhui

Número de Registro de la Licencia de Negocio: 340700000002695

Quinto Capítulo Tipo de la Compañía

Noveno Artículo Tipo de la Compañía: Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal

Décimo Artículo Cuando la Compañía cambia el tipo, deberá solicitar el registro de cambio ante la autoridad de registro de la compañía dentro del período establecido, según las condiciones del establecimiento del tipo de la compañía para ser cambiado, y presentar los documentos relacionados.

Sexto Capítulo Forma de Contribución, Importe de Contribución y Fecha de Contribución del Accionista

Undécimo Artículo Forma de Contribución, Importe de Contribución y Fecha de Contribución del Accionista

Nombre o Denominación del Accionista	Circunstancia de Suscripción		
	Importe de Contribución(Diez Mil Yuan RMB)	Forma de Contribución	Fecha de Contribución
Tongling Nonferrous Metals Group Holding Co., Ltd.	300	Moneda	Pagada

Si la forma de contribución, el importe de contribución y la fecha de contribución del accionista cambian, deberá modificar los estatutos sociales y solicitar el registro de los estatutos sociales o la enmienda de los estatutos sociales según la ley ante la autoridad de registro de la compañía.

Séptimo Capítulo Órganos de la Compañía así como Metódo de Establecimiento, Facultades, Reglas de Procedimiento

Duodécimo Artículo La Compañía no establece la Asamblea de los Accionistas. El accionista ejerce las facultades siguientes:



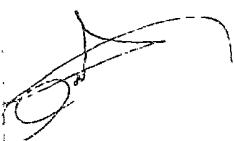
- (I) Determinar los principios de operación y planes de inversión de la Compañía;
- (II) Elegir y cambiar director ejecutivo, determinar las remuneraciones de director ejecutivo;
- (III) Elegir y cambiar supervisor, determinar las remuneraciones de supervisor;
- (IV) Aprobar los informes del director ejecutivo;
- (V) Aprobar los informes del supervisor;
- (VI) Aprobar los planes anuales de presupuesto y los planes financieros finales de contabilidad de la Compañía;
- (VII) Aprobar los planes de distribución de beneficios y los planes de compensación de pérdidas de la Compañía;
- (VIII) Tomar la resolución del aumento o disminución del capital registrado de la Compañía;
- (IX) Tomar la resolución de la emisión de bonos de la Compañía;
- (X) Tomar la resolución de la fusión, escisión, disolución, liquidación o transformación de la Compañía;
- (XI) Preparar o modificar los estatutos sociales;
- (XII) Contratar el Gerente de la Compañía;
- (XIII) Invertir y establecer la sucursal dentro y fuera de China.

Cuando el accionista toma las decisiones con respecto al cambio de las materias antedichas, deberá realizarlas por escrito, y firmarlas para conservarse en la Compañía.

Decimotercer Artículo La Compañía no establece la Junta Directiva, y establece un director ejecutivo,, quien puede ser gerente de la Compañía simultáneamente. El director ejecutivo es designado por el accionista, con un período de duración de tres años. Al vencimiento de la duración, mediante la decisión del accionista puede ser designado de nuevo.

Decimocuarto Artículo El director ejecutivo es responsable por el accionista, y ejecuta las siguientes facultades:

- (I) Implementar las resoluciones del accionista;
- (II) Determinar los planes operativos y los programas de inversiones de la Compañía;
- (III) Elaborar planes anuales de presupuesto y planes financieros finales de contabilidad de la Compañía;
- (IV) Confeccionar los programas de distribución de ganancias y de compensación de pérdidas de la Compañía;
- (V) Elaborar programas referidos al aumento o disminución del capital registrado de la Compañía;
- (VI) Preparar los programas de la fusión, escisión, disolución, o cambio de forma organizacional de la Compañía;
- (VII) Decidir sobre la creación de los órganos de administración internos de la Compañía;
- (VIII) Proponer candidatos del gerente, según la propuesta del gerente, determina la contratación o destitución del subgerente de la Compañía, del director financiero así como sus remuneraciones;
- (IX) Establecer el sistema de administración básico de la Compañía;



0000012

- (X) Firmar los documentos relacionados en representación de la Compañía
- (XI) Implementar la decisión del accionista para establecer la sucursal dentro o fuera de China

Decimoquinto Artículo La Compañía establece un gerente, quien es contratado por el accionista. El gerente es responsable por el accionista, y ejerce las facultades siguientes:

- (I) Dirigir los trabajos de producción, de operación y de administración de la Compañía;
- (II) Organizar e implementar los planes operativos y los programas de inversiones de la Compañía;
- (III) Preparar los programas de creación de los órganos de administración internos de la Compañía;
- (IV) Preparar el sistema de administración básico de la Compañía;
- (V) Establecer el reglamento concreto de la Compañía;
- (VI) Proponer contratar o despedir subgerentes, y el director financiero de la Compañía;
- (VII) Contratar o despedir los administradores quienes no son los que deben ser contratados o despedidos por el director ejecutivo;

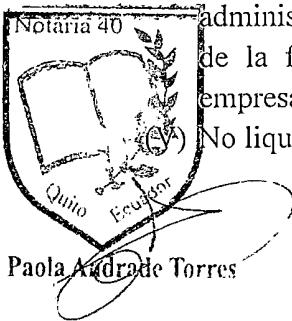
Decimosexto Artículo La Compañía establece un supervisor, quien es designado por el accionista. El supervisor ejerce las facultades según las disposiciones de la Ley de Sociedades.

El mandato de supervisor es de tres años, y a la expiración del mandato, puede ser reelegido y sirve términos consecutivos. Los gastos necesarios del supervisor para ejercer las facultades, serán cubiertos por la Compañía.

El director ejecutivo, los administradores superiores de la Compañía no pueden ser nombrados como supervisor simultáneamente.

Decimoséptimo Artículo En uno de los casos siguientes, no pueden ser director ejecutivo, supervisor ni administradores de la Compañía:

- (I) No tienen la capacidad civil o cuenta con la capacidad civil limitada;
- (II) Fueron condenados debido a la corrupción, el soborno, la invasión de la propiedad, apropiación indebida de bienes o la destrucción del orden económico de mercado socialista, pero no excede de cinco años después del período del cumplimiento, o ser privados de sus derechos políticos para el crimen, no excede de cinco años después del período del cumplimiento.;
- (III) Ser director o jefe de fábrica, gerente de la compañía, empresa bajo la liquidación de bancarrota, y tener la responsabilidad personal por la bancarrota de esta compañía, empresa, no excede de tres años a partir de la fecha de la finalización de la bancarrota de esta compañía, empresa;
- (IV) Ser representante legal de la compañía, empresa cuya licencia de negocio es cancelada debido al incumplimiento de la ley o que es cerrada por el orden administrativo, y tener la responsabilidad personal, no excede de tres años a partir de la fecha de la cancelación de la licencia de negocio de esta compañía, empresa;
- (V) No liquidar las deudas personales vencidas de gran importe.



Si la Compañía viola las disposiciones del artículo anterior para elegir y designar el director ejecutivo, el supervisor o los administradores superiores, la elección, designación o la contratación es inválida.

Cuando el director ejecutivo, el supervisor o los administradores superiores se encuentran en los casos indicados por el primer inciso de este artículo, la Compañía deberá revocar su cargo.

Octavo Capítulo Representante Legal de la Compañía

Decimoctavo Artículo El representante legal de la Compañía es director ejecutivo. Si el representante legal de la Compañía se encuentra en las circunstancias en las cuales la ley, el reglamento, las disposiciones del Consejo de Estado prohíbe, el accionista deberá revocar su cargo.

Cuando el representante legal de la Compañía, deberá manejar el registro de cambio.

Noveno Capítulo Transferencia de las Acciones de la Compañía

Decimonoveno Artículo El accionista de la Compañía puede transferir sus acciones totales o parciales según la ley.

Vigésimo Artículo Cuando el accionista de la Compañía, deberá solicitar el registro de cambio dentro de 30 días a partir de la fecha de la transferencia de las acciones.

Décimo Capítulo Sistema de Asuntos Financieros, Contabilidad, Distribución de Beneficios así como Trabajo y Empleo

Vigésimo Primer Artículo La Compañía debe establecer el sistema de asuntos financieros y contabilidad de la Compañía según las leyes, los reglamentos administrativos y las disposiciones del departamento de asuntos financieros del Consejo de Estado, y preparar el informe de asuntos financieros y contabilidad al final del año fiscal, para ser auditado por la firma de contadores según la ley.

Vigésimo Segundo Artículo Cuando la compañía distribuye los beneficios después del impuesto en curso, debe extraer diez por ciento de los beneficios como fondo de reserva legal de la Compañía. Cuando el fondo de reserva legal acumulado de la compañía excede a cincuenta por ciento del capital registrado de la Compañía, se permite que no se extrae más.

Cuando el fondo de reserva legal de la compañía no puede compensar la pérdida de la compañía en el año anterior, debe compensar la pérdida con los beneficios en curso antes de extraer el fondo de reserva legal según la disposición del inciso anterior.

Vigésimo Tercer Artículo La Compañía tiene que proteger los derechos e intereses legales de los empleados, y firmar el contrato de trabajo con los empleados según la ley, participar en el seguro social, fortalecer la protección laboral, para realizar la producción segura.

La Compañía debe tomar diversas formas para fortalecer la educación profesional y la capacitación del puesto de los empleados de la Compañía, y mejorar la calidad de los empleados.

Undécimo Capítulo Período de Operación de la Compañía

Vigésimo Cuarto Artículo El período de operación de la compañía es indefinido, a partir de la fecha de la expedición de la Licencia de Negocio para Representantes Empresariales Legales.

0000013

Vigésimo Quinto Artículo Cuando la Compañía prolonga el período de operación, el accionista deberá tomar la resolución del accionista antes del vencimiento del período de operación, modificar los estatutos sociales y manejar el trámite de registro de cambio correspondiente.

Duodécimo Capítulo Disolución y Liquidación de la Compañía

Vigésimo Sexto Artículo La Compañía se disuelve debido a que:

- (I) Se expira el período de operación previsto en los estatutos sociales;
- (II) El accionista decide la disolución;
- (III) Se disuelve con motivo de la fusión o escisión de la Compañía;
- (IV) Se disuelve con motivo de cancelación de la licencia de negocios, terminación o revocación por orden administrativo;
- (V) El tribunal popular decide la disolución según las disposiciones de la Ley de Sociedad

Vigésimo Séptimo Artículo Cuando la Compañía se disuelve y debe liquidarse según la ley, el grupo liquidador debe presentar la lista de los miembros y encargado del grupo liquidar a la autoridad de registro de la Compañía para registrarse dentro de diez días a partir de la fecha del establecimiento del grupo liquidador.

Vigésimo Octavo Artículo El grupo liquidador debe notificar a los acreedores dentro de diez días a partir de la fecha del establecimiento del grupo liquidador., y anunciar en el periódico dentro de diez días.

Vigésimo Noveno Artículo En uno de los casos siguientes, el grupo liquidador debe solicitar el registro de cancelación ante la autoridad de registro de la Compañía original dentro de 30 días a partir de la fecha de la finalización de la liquidación:

- (I) Se expira el período de operación previsto en los estatutos sociales o comparecen otros motivos de disolución previstos en los estatutos sociales, pero a excepción de que la compañía subsiste por medio de la modificación de los estatutos sociales
- (II) El accionista decide la disolución;
- (III) Se disuelve con motivo de cancelación de la licencia de negocios, terminación o revocación por orden administrativo;
- (IV) El tribunal popular decide la disolución;
- (V) Otros casos de la disolución previstos por las leyes, los reglamentos administrativos.

Trigésimo Artículo Durante la liquidación, la Compañía subsiste, pero no puede realizar las actividades que no tienen relación con la liquidación. Antes de ser liquidados según las disposiciones de la Ley de Sociedades, los bienes de la Compañía no pueden ser distribuidos al accionista. Por medio del registro de la cancelación por la autoridad de registro de la Compañía, la Compañía termina.

Decimotercer Artículo Disposiciones Especiales

Trigésimo Primer Artículo Si el accionista no puede comprobar que los bienes de la Compañía son independientes de los bienes propios del accionistas, deberá asumir la responsabilidad conjunta por las deudas de la Compañía.

Trigésimo Segundo Artículo La Compañía puede invertir a otras empresas, incluidas las empresas en el extranjero, pero no puede ser inversor de la



Dr. Paola Andrade Tarres

responsabilidad conjunta por las deudas de la empresa invertida, de lo contrario se especifique por la ley.

Trigésimo Tercer Artículo Debido a la necesidad de los negocios, mediante la autorización del accionista, la Compañía puede establecer la sucursal en en extranjero. La sucursal se maneja según las leyes, los reglamentos así como las disposiciones relacionados del país del destino.

Trigésimo Cuarto Artículo Otras materias no previstas en estos estatutos, son aplicables a las disposiciones relacionadas de la Ley de Sociedades. En caso de que estos estatutos contravienen las leyes y los reglamentos, están sujetos a las leyes y los reglamentos del país.

Trigésimo Quinto Artículo Los artículos registrados de la Compañía están sujetos a la verificación por la autoridad de registro de la Compañía.

Accionista(Sello):

(Sello: Tongling Nonferrous Metals Group Holding Co., Ltd.)

27 de abril de 2015

ACTA NOTARIAL

(2015)W.T.H.W.Z.Zi.n.^o565

Solicitante: Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.,

Localidad: Edificio N^o 2 al Oeste, Patio del Hotel de Wusongshan, N^o 327,

Sección del Norte, Avenida de Yi'an, Municipio de Tongling, Número de

Registro de la Licencia de Negocio(Duplicado): 340700000001493(1-1).

Representante legal: Gong Huadong, varón, nacido el 1 de febrero de 1965, Número de Identidad de Ciudadano: 34070219650201053X.

Agente autorizado: Xu Wenjiang, varón, nacido el 10 de octubre de 1989,

Número de Identidad de Ciudadano: 34082319891010315X.

Materia: la fotocopia corresponde al documento original

Por la presente doy fe de que la precedente fotocopia corresponde al documento original de los *Estatutos de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.* que me ha presentado Xu Wenjiang, agente autorizado de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L..

Notario: Li Jiayong

Notaría de Hengping del Municipio de Tongling

Provincia de Anhui (sello),

R. P. China

Expedida el 29 de mayo de 2015



认字第 15004129 号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员 李家勇 的签名（印章）
属实。

中华人民共和国外交部 (340)
2015 年 6 月 2 日 合肥




4296572



REPÚBLICA DEL ECUADOR

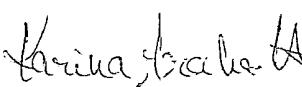
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 579/2015

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de HUAJUN CHENG , VICEINVESTIGADOR DE SECCION ADMINISTRATIVA DE MIGRACION DE OAE ANHUI que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SHANGHAI, 15 de Junio del 2015


KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<21>> <<SHANGHAI>> <<A-806472>>

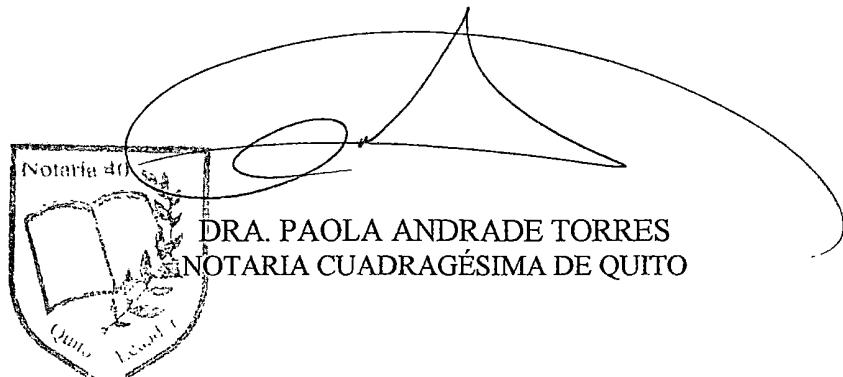
 Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



Rd

0000015

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Andrés Donoso Calvo, el día de hoy en veinte y siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.-



Dr. Paola Andrade Torres

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000005416



20151701040P03852

PROTOCOLIZACIÓN 20151701040P03852

0000016

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 27

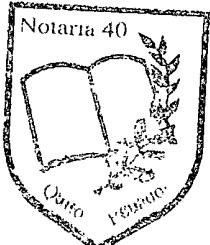
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOSO CALVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707263727

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD CHINA TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

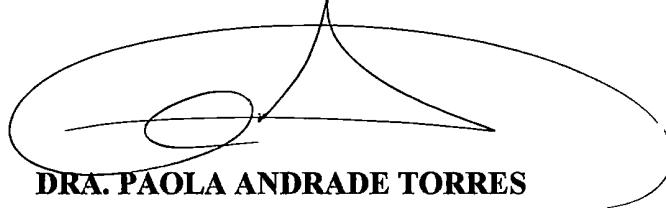
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0000017

ZON: Mediante resolución Número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2048 de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **Intendente de Compañías de Quito**, resuelve **calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el diecisiete de agosto de dos mil quince (una protocolización) y el dieciocho de agosto del dos mil quince (una protocolización); autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISIÓN S.R.L., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por el representante legal al señor Xuntao Liu, de nacionalidad china.** Tomé nota al margen de las protocolizaciones del diecisiete y dieciocho de agosto del presente año.- Quito, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Terres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000005203



20151701040O01774

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040O01774

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN		
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD CHINA TONGLIMG XINTONG CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN S.R.L Y EL PODER OTORGADO AL SR. XUNTAO LIU		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P03808 Y 20151701040P03852		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOSO CALVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707263727
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS,IRQ,DRASD,SAS,20152048		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Unión Nacional de
Registro Mercantil de



REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 65601



* 7 0 6 9 6 4 5 P M V Q C O C 4

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	45385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4986
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0454991	LIU XUNTAO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /17/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 17 Y 18/08/2015, ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE.- LA COMPAÑÍA A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. XUNTAO LIU.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000019

Quito, a 17 de Agosto del 2015

E.C.

No.: 2015-17-01-040-P03808

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL

OTORGADO POR

**LA COMPAÑÍA TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y
SUPERVISION S.R.L.**

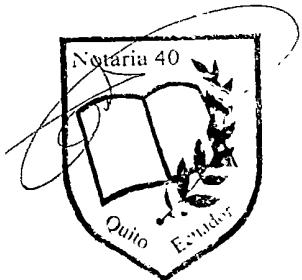
A FAVOR DE

SR. LIU XUNTAO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 4^a. COPIAS)

e.c.c.



Dra. Paola Andrade To. res

Donoso Calvo
Asesoría Jurídica

Señora Notaria:

Sírvase incorporar a su protocolo el documento adjunto, que contiene el poder general otorgado por el Sr. Huadong Gong, representante legal de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L., compañía de nacionalidad china, a favor del señor Xuntao Liu, en la ciudad de Tongling, Provincia de Anhui, de la República Popular China, el 1 de junio de 2015, debidamente legalizado por el Consulado del Ecuador en Shanghai el 18 de junio de 2015.

Muy atentamente,

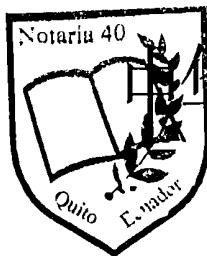
Dr. Andrés Donoso Calvo
Mat. 4453 C.A.P.



Av. 12 de Octubre N25-18 y Coruña Edif. Artigas Mezan n°
Telefax +593-2-251 74 32
Quito - Ecuador

0000020

公 证 书



中华人民共和国家安徽省铜陵市衡平公证处

Dra. Paola Andrade Tc. res

授权委托书

本签署人，龚华东，为铜陵鑫铜建设监理有限责任公司（注册地址：中华人民共和国安徽省铜陵市义安大道北段 327 号五松山宾馆院内 2 号楼，以下简称“公司”）的法定代表人。经公司股东的正式授权，在此授权刘训涛先生（中国国籍，身份证号码 340702196309150530；）担任本公司在厄瓜多尔共和国的常驻代表，代表本公司行使法律、司法和法外处决代表的权利，以及执行公司所有必要活动或合同的签订，特别是应诉和履行义务。除了广泛的职权，还特别委托他办理以下事宜：

- a) 购买、出售、租赁、抵押、管理动产和不动产，或依法签订任何与之相关的合同；
- b) 依法进行金融交易；有权开立、关闭和管理银行账户；
- c) 向国税局（厄瓜多尔国家税务机关）办理获取、更新或取消纳税人登记手续或任何经营管理事宜；
- d) 作为原告或被告，参与行政和司法诉讼，有权和解并任命代理律师。

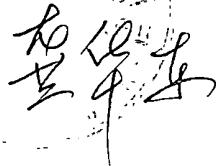
被授权人可转授全部或部分权利。

授权期限—本授权书自签字盖章之日起有效，有效期为无期限。

铜陵鑫铜建设监理有限责任公司

法定代表人（签字）：

二〇一五年六月一日



0000021

公证书

(2015)皖铜衡外证字第572号

申请人：铜陵鑫铜建设监理有限责任公司，住所铜陵市义安大道北段327号五松山宾馆院内西侧2号楼，营业执照（副本）注册号：340700000001493（1-1）。

法定代表人：龚华东，男，一九六五年二月一日出生，公民身份号码：34070219650201053X。

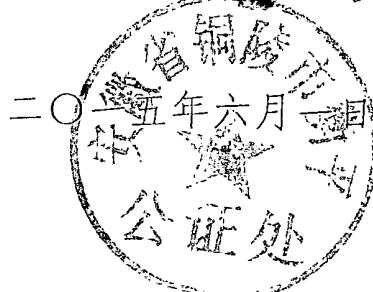
公证事项：签名、印鉴

兹证明铜陵鑫铜建设监理有限责任公司的法定代表人龚华东于二〇一五年六月一日来到我处，在本公证员的面前，在前面的授权委托书上签名、盖章。

中华人民共和国安徽省铜陵市衡平公证处

公证员：

龚华东



Dra. Paola Andrade Tc.res

19

PODER GENERAL

El suscrito, Gong Huadong, representante legal de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L. (con domicilio social en el Edificio No. 2, Patio del Hotel de Wusongshan, No. 327, Sección Norte, Avenida Yí'an, Municipio de Tongling, Provincia de Anhui, República Popular China), en lo sucesivo abreviado como "la Compañía", debidamente autorizado por el Accionista único de la Compañía (Tongling Nonferrous Metals Group Holding Co., Ltd.), por el presente, otorga Poder General al señor Liu Xuntao (de nacionalidad china, con carnet de identidad No. 340702196309150530) para que actúe como representante permanente de la Compañía en la República del Ecuador, con capacidad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y amplias facultades para realizar todos los actos o contratos que sean necesarios, especialmente para contestar demandas y cumplir las obligaciones adquiridas. No obstante sus amplias facultades, se le autoriza especialmente para lo siguiente:

- a) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, administrar o celebrar cualquier contrato previsto en la ley, en relación con bienes muebles e inmuebles;
- b) Celebrar transacciones financieras permitidas por la ley; podrá abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias;
- c) Realizar trámites de obtención, actualización o cancelación del Registro Único de Contribuyentes, o realizar cualquier gestión ante el Servicio de Rentas Internas (autoridad fiscal nacional de Ecuador);
- d) Intervenir en procesos administrativos y judiciales, como actor o demandado, con facultad de transigir y designar procurador judicial.

El Apoderado podrá delegar este poder total o parcialmente.

PLAZO.- El presente poder tiene validez por un plazo indefinido, desde la fecha de la firma y sello.

Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L. (sello)
Representante legal: Gong Huadong (firma)

1de junio de 2015

ACTA NOTARIAL

(2015)W.T.H.W.Z.Zi.n.º572

Solicitante: Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.,

Localidad: Edificio Nº 2 al Oeste, Patio del Hotel de Wusongshan, Nº 327,

Sección del Norte, Avenida de Yi'an, Municipio de Tongling, Número de

Registro de la Licencia de Negocio(Duplicado): 340700000001493(1-1).

Representante legal: Gong Huadong, varón, nacido el 1 de febrero de 1965, Número de Identidad de Ciudadano: 34070219650201053X.

Materia: Firma, Sello

Por la presente doy fe de que Gong Huadong, representante legal de Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L., comparece el 1 de junio de 2015 en nuestra notaría, y ante mí, firma y sella el precedente *Poder.*

Notario: Li Jiayong

Notaría de Hengping del Municipio de Tongling

Provincia de Anhui (sello),

R. P. China

Expedida el 1 de junio de 2015



Dra. Paola Andrade Tc. res

认字第 15005058 号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员 李家勇 的签名（印章）
属实。

中华人民共和国外交部 (340)

2015 年 6 月 16 日 合肥

李家勇



4297605



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 640/2015

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de HUAIJUN CHENG , VICEINVESTIGADOR DE SECCION ADMINISTRATIVA DE MIGRACION DE OAE ANHUI que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SHANGHAI, 18 de Junio del 2015

Karina Soledad Moraes Herrera
KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

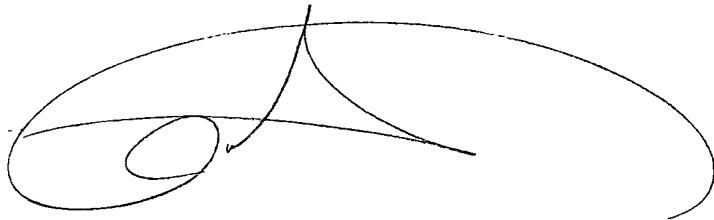
Valor: US \$ 50,00

LEG<<31>> <<SHANGHAI>> <<A-806533>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

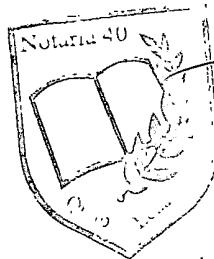


ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Andrés Donoso Calvo, el día de hoy en ocho fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.-

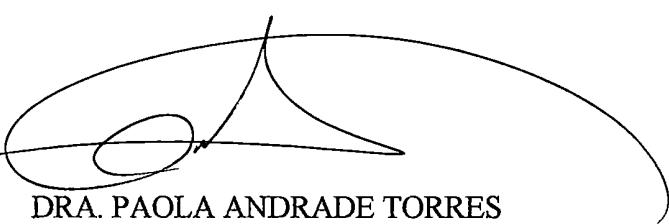


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.-

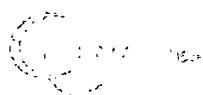


Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000005350



20151701040P03808
0000024

PROTOCOLIZACIÓN 20151701040P03808

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

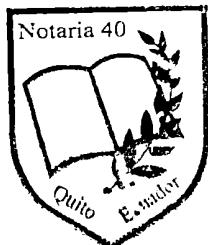
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOSO CALVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707263727

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L. A FAVOR DEL SEÑOR LIU XUNTAO
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

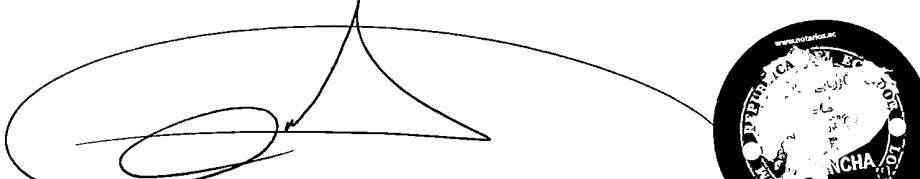
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

ZON: Mediante resolución Número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2048 de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **Intendente de Compañías de Quito**, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el diecisiete de agosto de dos mil quince (una protocolización) y el dieciocho de agosto del dos mil quince (una protocolización); autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISIÓN S.R.L.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por el representante legal al señor Xuntao Liu, de nacionalidad china. Tomé nota al margen de las protocolizaciones del diecisiete y dieciocho de agosto del presente año.- Quito, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000005203



2015170104001774

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

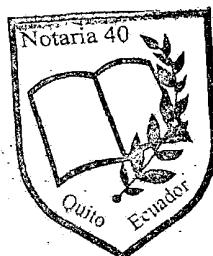
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2015170104001774

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD CHINA TONGLIMG XINTONG CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN S.R.L Y EL PODER OTORGADO AL SR. XUNTAO LIU
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P03808 Y 20151701040P03852

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOSO CALVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707263727
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.20152048
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Reg
Registro Mercantil del Cantón



TRÁMITE NÚMERO: 65601



W 7 0 6 9 6 4 5 P M V Q C O C *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPORARIO:	45385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4986
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0454991	LIU XUNTAO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /17/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 17 Y 18/08/2015, ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. XUNTAO LIU.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0000027

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.3919.**20757**

Quito D.M., 16 de octubre de 2015

Asunto: TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.

Señor
Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, de nacionalidad china, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2048** de **23 de septiembre de 2015**.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

T. 30836
FOS/meat



0000028

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015v 2048

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 17 de agosto de 2015 (1 protocolización) y 18 de agosto de 2015 (1 protocolización) en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, de nacionalidad china; y, la calificación de poder otorgado al señor Xuntao Liu, de nacionalidad china;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-192 de 22 de septiembre de 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2015 (1 protocolización) y 18 de agosto de 2015 (1 protocolización); autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por el representante legal al señor Xuntao Liu, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 17 de agosto de 2015 (1 protocolización) y 18 de agosto de 2015 (1 protocolización); b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuada el 17 de agosto de 2015 (1 protocolización) y 18 de agosto de 2015 (1 protocolización) en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas, junto con el texto íntegro del poder otorgado al señor Xuntao Liu y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes señaladas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 SEP. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X TRÁM. 30836-0
W IVD/ONL
C



0000029
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L., DE NACIONALIDAD CHINA.

Se comunica al público que la compañía extranjera TONGLING XINTONG CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.R.L., de nacionalidad china, se domicilió en la República del Ecuador en base de los documentos protocolizados el 17 de agosto de 2015 (1 protocolización) y 18 de agosto de 2015 (1 protocolización) en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.2048 de 23 de septiembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 2015.

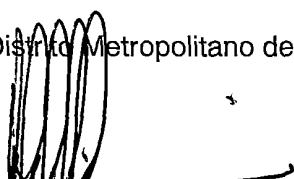
1. Nacionalidad: China.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito
3. Actividad de la Sucursal de la compañía extranjera:

“Supervisión de obras de fundición del nivel A, supervisión de obras de construcción de edificios del nivel A,: supervisión de obras de mina del nivel A...”

4. Capital Asignado: USD \$ 25.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Xuntao Liu, de nacionalidad china.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCION INTEGRA DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

IVD *W.*
Ext. 84
Tram. 30836-0

Andrés Donoso
6-X-15.
Retiro un extracto.

0000032

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Tongling Xintong Construcción y Supervisión S.R.L.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: china
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: <i>Pichincha</i>	CANTÓN: <i>Quito</i>	CIUDAD: <i>Quito</i>	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: <i>Pichincha</i>	CANTÓN: <i>Quito</i>	CIUDAD: <i>Quito</i>	
PARROQUIA: <i>Iñaquito ✓</i>	BARRIO: <i>La Carolina</i>	CIUDADELA:	
CALLE: <i>República de El Salvador</i>	NÚMERO: <i>N 36 - 110</i>	INTERSECCIÓN/MANZANA: <i>entre Sucre y Naciones Unidas</i>	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: <i>Metro Plaza</i>	OFICINA No.:	<i>706</i>
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: <i>02-2507432 ✓</i>	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: <i>shanshan930910@icloud.com</i>		CORREO ELECTRÓNICO 2: <i>andres_donosocalvo@panchonet.net</i>
CELULAR: <i>098 664 6125</i>	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: <i>Frente al Ministerio de Salud</i>			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: <i>Xuntao Liu</i>			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: <i>Pasaporte chino № PE 0454991</i>			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS		<i>21/3/2015</i>	
<i>19 OCT 2015</i> <i>Albita 10h30</i>		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
REGISTRO DE SOCIEDADES <small>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</small>			

VA-01.2.1.4-51



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.E.E.Q
Casa El-24, Av. 10 de Agosto
C-17805881001
VERIFICARITE ESPECIAL
SOLICITUD N° 5386

Factura No. 001-006-004563382
Autorización: SR: 1116126814
Fecha Autorización: 2014-12-23
Válida Hasta: 2015-12-23

Fecha de Emisión: 2015-07-21

No. de Control: 164037001-33
Valor a pagar: 6.33

Fecha de Vencimiento: 2015-08-06

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1640370-9 IDRIVO RUIZ GLADYS IVONNE
Código Único Eléctrico Nacional: 1401640370 Cédula / R.U.C.: 0601277304
Dirección servicio: REP. DEL SALVADOR BQ.3 S/N DP 706 SUECA EDIF.METRO PLAZA
Plan/Geocódigo: 27 30-30-013-2091 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - EL BATAN
Dirección notificación: Domicilio

Código Postal: 170515

2015-07-21 1

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 614173-SAX-AB	Factor multiplicación: 1.00	Constante: 1.00
Desde: 2015-06-16	Hasta: 2015-07-16	Días Facturados: 30
Factor Potencia: 1.00	Penalización Fp: 0.000000	Tipo consumo: Leído
		Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	3488.00	3423.00	65 kWh		5.14

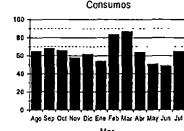
AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad 1.25
Cocción Eléctrica 0.00
Calentamiento de Agua 0.00
Total: 1.25

VALOR CONSUMO:	5.14
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	2.00
SUBSID TARI.DIG ELEC	0.54
SUBSID TARI.DIG.COME	0.71
I.V.A.(%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	3.30
SERV.ALUM.PUB	0.48
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	0.48
TOTAL SE Y AP (1):	3.78

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



1 de 2

0000032

2 de 2

EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.E.E.Q
Av. 10 de Agosto
Casa El-24, Av. 10 de Agosto
C-17805881001
VERIFICARITE ESPECIAL
SOLICITUD N° 5386

Factura No. 001-006-004563382 SUMINISTRO: 1640370-9
Autorización SR: 1116126814 IDRIVO RUIZ GLADYS IVONNE
Fecha Autorización: 2014-12-23 Válida Hasta: 2015-12-23
No. de Control: 164037001-33

Factura No. 001-006-004563382
Autorización SR: 1116126814
Fecha Autorización: 2014-12-23
Válida Hasta: 2015-12-23

Fecha de Emisión: 2015-07-21

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1640370-9 Cédula / R.U.C.: 0601277304
IDRIVO RUIZ GLADYS IVONNE
No. de Control: 164037001-33
Dirección servicio:
REP. DEL SALVADOR BQ.3 S/N DP 706 SUECA EDIF.METRO PLAZA

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA
EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.77
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.78
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		2.55

TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	3.78
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	2.55
TOTAL (1 + 2 + 3):	6.33

Pagar hasta: 2015-08-06

AHORRO POR:
Tarifa de Dignidad 1.25
Cocción Eléctrica 0.00
Calentamiento de Agua 0.00
Total: 1.25

5694
0000032

0000033

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Quito, el día 19 de Junio de 2015, comparece por una parte la Sra. Gladys Ivonne Idrovo Ruiz con Cédula de ciudadanía No. 0601267304 domiciliada para estos efectos en la ciudad de Quito en su calidad de Arrendadora por sus propios derechos, y por otra parte el Sr. XIE YUNJIE de pasaporte No. PE0455820 de nacionalidad china como Arrendatario, convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Arrendadora es legítima propietaria, del departamento No. 706 ubicado en el Edificio Metro Plaza el inmueble consistente en, 2 dormitorios con 2 baños completos, sala, comedor, cocina, área de máquinas 1 parqueadero cuya dirección es Av. República del Salvador N° 36-110 y NN.UU, a este contrato se adjuntara como Anexo el inventario de muebles y enseres ya que el departamento se encuentra amoblado.

SEGUNDA: El canon de arrendamiento pactado por las partes que el Arrendatario pagará a la Arrendadora a la firma de este contrato por el inmueble descrito en la cláusula precedente, es de USD 1000 (MIL DOLARES AMERICANOS) incluido el valor de condominio. El Arrendatario será responsable por y pagará oportunamente todos los gastos por consumo de los servicios de energía eléctrica, agua, gas e Internet. El pago de arriendo se realizará a la cuenta corriente del Banco Produbanco N° 0205900289 dentro del 22 al 27 de cada mes en curso.

TERCERA: En garantía del cumplimiento de las disposiciones contractuales, del buen uso del inmueble arrendado, del mantenimiento del mismo, el Arrendatario entrega dos meses de garantía que son USD 2000 (DOS MIL DOLARES AMERICANOS), valor que se liquidará al final del plazo por el cual se arrienda el inmueble, siempre y cuando la propiedad se encuentre en muy buenas condiciones y similares a las condiciones recibidas; y después de presentar las facturas correspondientes de luz, teléfono, agua y gas, descontado el valor de las reparaciones que fueren necesarias si existiera algún daño, en caso de no cubrirlas el ARRENDATARIO tendrá hacer las reparaciones por los daños ocasionados.

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.- El tiempo de duración del presente contrato es de 1 AÑO contados a partir del 22 de Junio de 2015 con opción a renovación por periodos similares sucesivos.

QUINTA: Las partes acuerdan que podrán renovar el presente Contrato, sólo por expresa voluntad de los Contratantes manifestado por escrito con treinta (30) días de anticipación al vencimiento del plazo estipulado, pues en ningún caso se entenderá renovado este Contrato tácitamente, aún cuando no hubiere notificación de ninguna de las partes. Si el presente Contrato se renueva, primero las partes se reunirán a negociar las condiciones de arrendamiento para el siguiente periodo.

SEXTA: El Arrendatario recibe el inmueble en muy buenas condiciones con buen funcionamiento de todos los servicios de instalaciones sanitarias y eléctricas. Los pagos de condominio, luz, teléfono, gas y agua se hallan al día, se adjuntan los recibos respectivos.

SEPTIMA: El Arrendatario se compromete en caso de pérdidas, rotura o deterioros de cualquiera de los accesorios propios de las instalaciones de luz, baño y más accesorios que conforman parte de los bienes dados en arriendo, a reemplazarlos con otros de igual clase o calidad, en caso contrario deberá pagar a la arrendadora de contado y a satisfacción de éste, el valor que tengan en ese momento tales accesorios en el mercado de esta ciudad. La arrendadora por la presente exonera al arrendatario de toda responsabilidad respecto de la destrucción total o parcial del inmueble, que fuere causada por caso fortuito o fuerza mayor, tales como rayo, terremoto, lluvia, inundación, vientos, guerra, disturbios civiles u otro accidente.

OCTAVA: El inmueble no podrá ser subarrendado a terceros y la Arrendadora tendrá derecho a dar por terminado el presente Contrato, aún antes del plazo convenido si el inmueble se destina a distinto fin del estipulado, y en general por todas las causas contempladas en la Ley de Inquilinato vigente.

NOVENA: Si por alguna razón el Arrendatario decide terminar el Contrato anticipadamente, deberá notificar por escrito a la Arrendadora con un mes de anticipación y la garantía de un mes quedara en beneficio de la arrendadora como penalización por terminación anticipada.

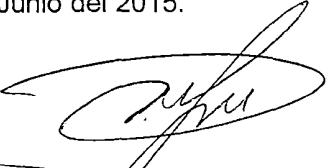
DECIMA: La Arrendadora podrá dar por terminado este contrato antes del vencimiento del plazo por las siguientes razones:

- Falta de pago de dos mensualidades consecutivas, cabe anotar que por ningún concepto el monto de garantía dejado para el buen funcionamiento del inmueble sea considerado como pago parcial o total del arrendamiento mensual.
- Modificación del inmueble sin permiso de la arrendadora.
- Cambio de destinación del inmueble.
- Subarrendamiento u otro modo de sesión de derechos.

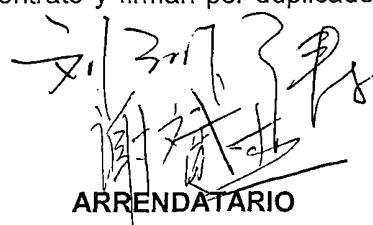
DECIMA PRIMERA: Si existiera alguna diferencia entre el canon de arrendamiento establecido en el presente contrato y el fijado por la oficina del inquilinato de la I. Municipalidad de Quito, las partes contratantes renuncian al reclamo alguno por cualquier diferencia.

Para la solución de controversias, las partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente y que tenga relación con el presente contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara.

Las partes aceptan todas las cláusulas del presente contrato y firman por duplicado hoy 19 de Junio del 2015.



ARRENDADORA
Administración
SOLARIS



13/06/2015
ARRENDATARIO